

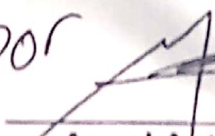
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA

PROPIETARIOS DEL LOCAL QUE ESTA UBICADO FRENTE AL
CORREO NACIONAL.

El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le Confiere. Le **Ordena:** Que proceda de inmediato a retirar los descombro y la basura que esta en la calle y acera del local ubicado frente al correo, donde antes fue zona digital y reparar la pared del mismo puesto que hace parte del casco historico de esta ciudad de Catacamas.

CÚMPLASE:

Catacamas, 05 de octubre del 2022.

por 

Angel Antonio Lainez Bunes
Director Municipal de Justicia

NO
guiso
firmar

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL ORDENANZA

PROPIETARIOS DE LA VIVIENDA FRENTE A LA ACADEMIA
VIVIANA.

El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le Confiere. Le **Ordena**: Que proceda de inmediato a retirar los descombro y la basura que esta en la acera del local ubicado frente a la academia viviana, y reparar la pared del mismo, puesto que hace parte del casco historico de esta ciudad de Catacamas.

CÚMPLASE:

Catacamas, 05 de octubre del 2022.

por

Angel Antonio Lainez Binos
Director Municipal de Justicia

11042 AM 5/10/22

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA

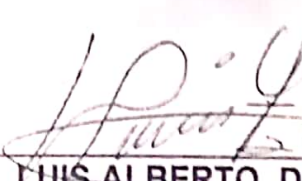
El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le Confiere, le **ORDENA**, a los patronatos y fuerzas y fuersas vivas las Marias Rioblanco, que procedan de inmediato a chapiar, limpiar los carriles, cunetas y mantenimiento al mismo para su propio bienestar y así controlar hospederos de zancudos, evitar refugios de mal vivientes y mantener el ornato de la comunidad.

PRIMERO: Se autoriza al Presidente del patronato y al auxiliar de cada barrio y colonia a identificar a los Ciudadanos que no acaten la orden, para que el Departamento de Justicia Municipal proceda a aplicar la respectiva multa, establecida en el plan de arbitrios Municipal.

SEGUNDO: Se le concede un plazo de 10 días a partir de la fecha para que chapeen y limpeen los carriles y cunetas, en caso de incumplimiento se aplicará las sanciones establecidas por la ley.

CÚMPLASE.

Catacamas, Olancho 11 de octubre del 2022.


LUIS ALBERTO DÍAZ
JEFE DE CAMPO DE JUSTICIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA

El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le Confiere, le **ORDENA**, a los patronatos y fuerzas vivas las Mañías Rio blanco, que procedan de inmediato a chapiar, limpiar los carriles, cunetas y mantenimiento al mismo para su propio bienestar y así controlar hospederos de zancudos, evitar refugios de mal vivientes y mantener el ornato de la comunidad.

PRIMERO: Se autoriza al presidente del patronato y al auxiliar de cada comunidad a identificar a los Ciudadanos que no acaten la orden, para que el Departamento de Justicia Municipal proceda a aplicar la respectiva multa, establecida en el plan de arbitrios Municipal.

SEGUNDO: Se le concede un plazo de 10 días a partir de la fecha para que chapeen y limpien los carriles y cunetas, en caso de incumplimiento se aplicará las sanciones establecidas por la ley.

CÚMPLASE.

Catcacamas, Olancho 11 de octubre del 2022.

LUIS ALBERTO DIAZ

JEFE DE CAMPO DE JUSTICIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL

PARA: _____

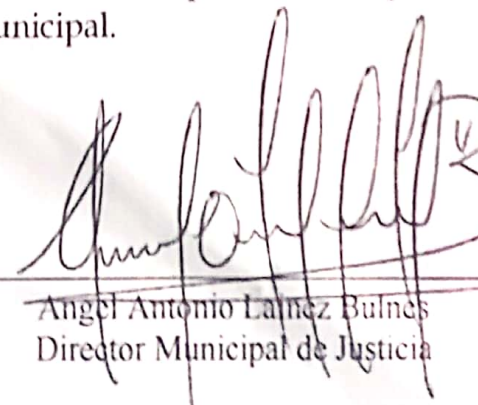
Catacamas, 18 de octubre del 2022

El Departamento Municipal de Justicia **ORDENA** a los habitantes de la comunidades. **RIO PATUCA, HASTA LA COLONIA DE PONCAYA Y EL INCENDIO** de esta ciudad de catacamas, que procedan de inmediato a chapiar y limpiar sus solares, carriles carreteras para darle mantenimiento al mismo para su propio bienestar y así controlar hospederos de zancudos, evitar refugios de mal vivientes y mantener el ornato de dicho lugar.

PRIMERO: se autoriza al patronato a identificar a los Ciudadanos que no acaten la orden, para que el Departamento de Justicia Municipal proceda a aplicar la respectiva multa.

SEGUNDO: Se le concede un plazo de **SETENTA Y DOS HORAS (72)** a partir de la fecha, en caso de incumplimiento se aplicará multa establecida en el plan de arbitrios Municipal.

CÚMPLASE



Angel Antonio Lainez Bulnes
Director Municipal de Justicia



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL

HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO ARRIBA
SAN PEDRO DE CATACAMAS.

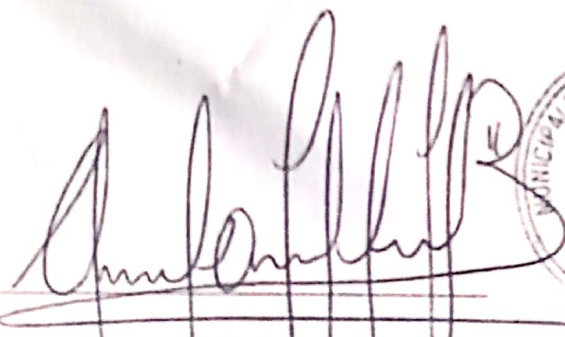
Catacamas, 18 de octubre del 2022

El Departamento Municipal de Justicia **ORDENA** a los : Habitantes de la comunidad de san pedro arrinba, que procedan de inmediato a chapiar y Limpiar sus solares, carriles carreteras para darle mantenimiento al mismo para su propio bienestar para controlar hospederos de zancudos, evitar refugios de mal vivientes y mantener el ornato de dicho lugar.

PRIMERO: se autoriza al patronato a identificar a los Ciudadanos que no acaten la orden, para que el Departamento de Justicia Municipal proceda a aplicar la respectiva multa.

SEGUNDO: En caso de Incumplimiento, este Departamento realizara las Acciones establecidas por la ley.

CÚMPLASE.


Angel Antonio Lainez Bulnes
Director Municipal de Justicia



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

ORDENANZA

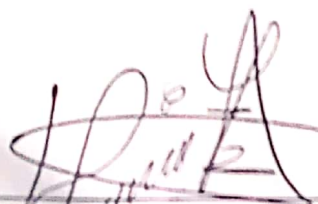
El suscrito director del Departamento Municipal de Justicia en uso de las atribuciones que la ley le confiere; a los jefes y empleados municipales y al público en general se les ordena que, queda terminantemente prohibido el estacionamiento de motocicletas en las aceras y avenidas del PALACIO MUNICIPAL, ya que estos obstaculizan el estacionamiento para vehículos; las motocicletas tienen estacionamiento exclusivo en la plaza municipal, por el incumplimiento a dicha disposición la Policía Municipal y Policía de Tránsito procederá a decomisar las motocicletas que no cumplan con lo antes mencionado.

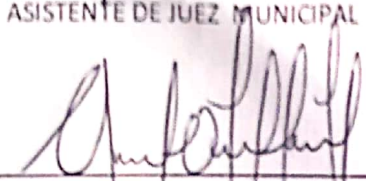
CUMPLASE

Catacamas, Olancho 20 de septiembre del 2022.

CC: OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL

CC: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS


LUIS ALBERTO DIAZ
ASISTENTE DE JUEZ MUNICIPAL


ANGEL ANTONIO LAINEZ BULNES
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



ORDENANZA DE POLICIA



Catacamas, 25 de Octubre de 2022

A todo los destazadores del Rastro Municipal, se le **ORDENA**: que a partir de la fecha deben usar traje completo para matanza, que comprende de overol, botas y gorro. Lo antes dispuesto es como medidas de seguridad para la operación del Rastro.

El incumplimiento a la presente ordenanza obligará comparecer ante la Fiscalía del Ministerio Publico, por poner en peligro la salubridad publica y la propiedad privada.

CUMPLASE,



ANGEL ANTONIO LAINEZ BULNES
Director Municipal de Justicia

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA

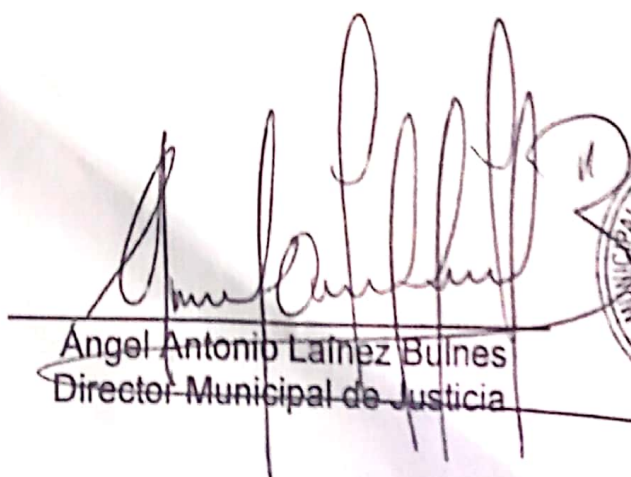
El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le Confiere, se le **ORDENA**: Al público en general que queda terminantemente prohibido hacer túmulos en las calles y así poder mantener la calles en buen estado y así evitar accidentes y daños materiales.

PRIMERO Segundo se autoriza al patronato y al auxiliar Municipal identificar a los ciudadanos que no acaten esta **ORDENANZA** para que el Departamento de Justicia Municipal proceda a aplicar la multa correspondiente.

SEGUNDO: En caso de incumplimiento a dicha disposición este departamento procederá a realizar las acciones establecidas por la ley.

CÚMPLASE.

Catacamas, Olancho 26 de octubre del 2022.


Angel Antonio Laínez Bulnes
Director Municipal de Justicia



DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

ORDENANZA MUNICIPAL

Señores

CENTRAL DE PATRONATOS DEL SECTOR DE SAN PEDRO DE CATACAMAS.

Tengan un cordial saludo.

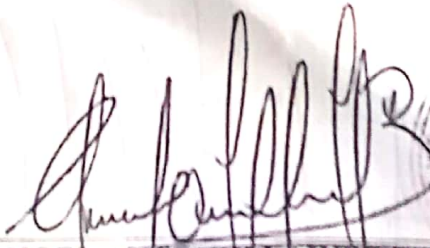
El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades y atribuciones que la Ley le confiere **ORDENA:** A todo mayor de 18 años (hombre) que procedan de manera inmediata a chapar y limpiar el Cementerio Jardines del Recuerdo de San Pedro de Catacamas, con el objetivo de darle mantenimiento.

PRIMERO: Dicha labor se realizará a partir del día jueves 27 de octubre del presente año 2022.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente de cada Patronato y Auxiliar Municipal a identificar a las personas que no acaten la orden para que este departamento proceda a aplicar la multa establecida en el Plan de Arbitrio Municipal y Ley de de Policia y Convivencia Social.

CUMPLASE,

Catacamas 27 de octubre del 2022.



ANGEL ANTONIO LAINEZ BULNES
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL ORDENANZA

El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le Confiere le **ORDENA: Al público en general.** Que queda terminantemente prohibido el ingreso de vehículos y motocicletas al área de la ermita y la acera del Cementerio San Francisco, ya que está siendo deteriorada por las mismas.

PRIMERO: Por incumplimiento a dicha disposición, este departamento dará parte a tránsito para que aplique las sanciones correspondientes.

De antemano agradecer su valiosa colaboración.

CÚMPLASE:

Catacamas, 27 de octubre del 2022.



Angel Antonio Lainez Bulnes
Director Municipal de Justicia

Revisado
C. Cruz

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL ORDENANZA

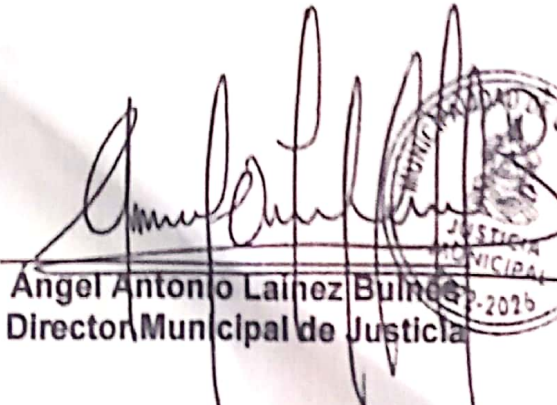
El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le Confiere le **ORDENA: Al público en general.** Que queda terminantemente prohibido el ingreso de vehículos y motocicletas al área de la ermita y la acera del Cementerio San Francisco, ya que está siendo deteriorada por las mismas.

PRIMERO: Por incumplimiento a dicha disposición, este departamento dará parte a tránsito para que aplique las sanciones correspondientes.

De antemano agradecer su valiosa colaboración.

CÚMPLASE:

Catacamas, 27 de octubre del 2022.



Angel Antonio Lainez Bulnes
Director Municipal de Justicia

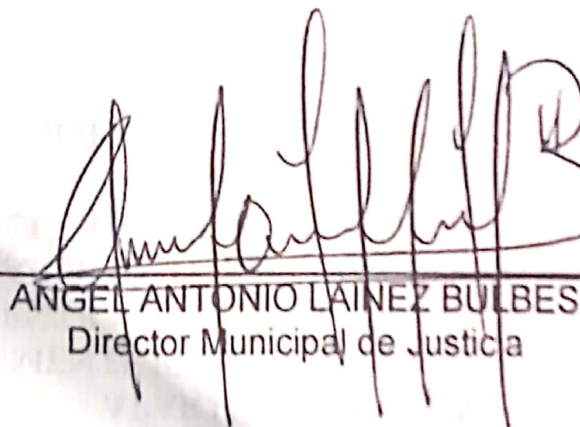
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL

Catacamas, 27 de octubre del 2022.

El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le Confiere, le **ORDENA**: A la Sra. DUNIA LETICIA MEZA, que proceda de inmediato a retirar la papera que tiene en Parque Felix M. Reres de esta ciudad de Catacamas, de lo contrario sera decomisada, tiene hasta las 3:00 pm de este dia jueves 27 de octubre del presente año 2022 para retirla.

CÚMPLASE.


ANGEL ANTONIO LAINEZ BULBES
Director Municipal de Justicia



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

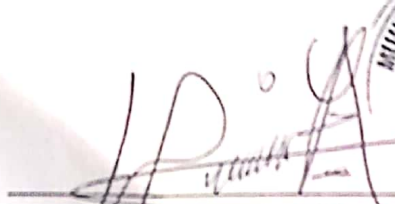
ORDENANZA

El suscrito director del Departamento Municipal de Justicia en uso de las atribuciones que la ley le confiere; al público en general se les ordena que queda terminantemente prohibido tirar materiales de construcción y hacer mescla sobre la acera del Cementerio San Sebastian.

PRIMERO: por el incumplimiento a dicha disposición, este departamento procederá a aplicar las multas correspondientes.

Catacamas, Olancho 28 de octubre del 2022.

CUMPLASE,



LUIS ALBERTO DIAZ
ASISTENTE DE JUEZ MUNICIPAL